

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 83/1998-P, se tramitan autos de especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Serra González, contra don Francisco Gassol Bergua y doña Raisa Scherbalova, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 977.829 pesetas, en concepto de principal, más otras 400.000 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 30 de septiembre de 1998, para la primera; 30 de octubre de 1998, para la segunda, caso de resultar desierta la primera y 30 de noviembre de 1998, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en la sucursal de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 00530001800083/1998, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, los miécoles de las doce a las catorce horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido, podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, acompañando junto a aquel el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas

en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente día hábil.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar desconocido el domicilio y paradero de la misma.

Bien objeto de la subasta

Finca especial número 23. Vivienda en planta cuarta o tercera de vivienda, tiene una superficie útil de 89 metros 92 decímetros cuadrados; consta de diferentes dependencias y servicios. Linda: Al frente, rellano, hueco de escalera, patio de luces y herederos de doña María Coillado; derecha, entrando, la calle; izquierda, patio de luces, y fondo, finca especial 30.

Tiene un anejo el trastero número 9. Finca registral número 19.780, inscrita al tomo 1.348, libro 312. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Albacete a 18 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Julia Patricia Santamaría Matesanz.—43.793.

ALBACETE

Edicto

Por el presente edicto, se hace saber: Que en autos civiles de juicio verbal, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Albacete, bajo el número 225/1998, a instancias de don José Luis Sánchez Iglesias y doña Antonia Velasco Marcos, representados ambos por la Procuradora doña Manuela Cuartero Rodríguez, contra «Duna Autocares, Compañía de Servicios, Sociedad Anónima», don Juan Antonio Gordillo García Villarago y «Plus Ultra, Seguros Centrales», hoy en ignorado paradero, cuyo último domicilio estaba en Madrid, calle Plaza de las Cortes, número 8, se ha acordado citar a esta última para que comparezca en este Juzgado para asistir a la celebración de juicio verbal, que se ha señalado el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, continuándose el juicio en su rebeldía sin volver a citarla.

Y para que sirva de citación en forma a la expresada codemandada «Plus Ultra, Seguros Generales», se publica este edicto.

Dado en Albacete a 22 de julio de 1998.—La Secretaria judicial.—43.797.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 416/1997, promovido por el Procurador

de los Tribunales señor Cabellos, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Carlos Muñoz Cabrera y doña Mónica Henche Sánchez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, por primera vez el día 6 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, al tipo pactado de la escritura de constitución de hipoteca, que es de 9.337.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.337.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 12. Vivienda denominada 5-B del bloque 13, sito en Alcalá de Henares (Madrid), calle Valladolid, 12, después 2, y hoy plaza de Tordesillas, número 2. Superficie de 63 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 3.349, libro 105, sección segunda, folio 37, finca 8.358, inscripción segunda.

Dado en Alcalá de Henares a 5 de junio de 1998.—El Secretario.—43.973.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden actuaciones de procedimiento de quiebra, bajo el número 1/97, instada por «Impercur, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Reino García, contra la quebrada «Sociedad Construcciones Loren, Sociedad Anónima», con intervención del Ministerio Fiscal, sobre quiebra necesaria, habiendo acordado señalar para la primera Junta general de acreedores para nombramiento de Síndicos la audiencia del día 1 de octubre de 1998, a sus diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, números 4 y 6, de esta ciudad, en virtud de lo prevenido en el artículo 1068 de la antigua Ley de Comercio, convocándose por medio del presente a los acreedores de la quebrada «Sociedad Construcciones Loren, Sociedad Anónima», y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto, los que deberán aportar la acreditación fehaciente de su representación.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Alcalá de Henares a 1 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez titular, Emelina Santana Páez.—El Secretario.—43.853.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón,

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 252/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Letrado, contra don Diego Orihuela Benjumea y doña Carmen Benjumea Rodríguez, habiéndose acordado en los referidos autos, por providencia de fecha 12 de junio de 1998, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se describen y en las condiciones que para cada una de las subastas se anuncian a continuación:

Primera.—El tipo señalado para la finca número 896 es el fijado en la escritura de préstamo y que asciende a 23.785.000 pesetas y el tipo de la finca número 8.037 es el precio de su avalúo, que asciende a 10.580.000 pesetas.

Segunda.—La primera subasta se señala para el día 2 de octubre de 1998, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, debiendo consignar los licitadores para poder tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—En caso de no haber habido postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

Cuarta.—En caso de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 2 de diciembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Quinta.—Los títulos de propiedad se suplen con las certificaciones registrales, debiendo los licitadores conformarse con ellos.

Los inmuebles a subastar son:

1. Finca número 8.037. Mitad indivisa de la vivienda en planta 1.^a, letra B, y anejos inseparables, trastero número 2 y plaza de garaje 1-47, en calle Jesús Miguel Haddab Blanco, 11, portal 3, de Leganés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, folio 127, tomo 935, folio 93.

2. Finca número 896. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al tomo 426, libro 15, folio 38, sita en Parla, Parque Verde, calle Salamanca, 3, piso 2.º, letra A.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que será entregado a la Procuradora señora García Letrado para el cuidado de su diligenciado.

Dado en Alcorcón a 12 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Belén Sánchez Hernández.—El Secretario.—43.871.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Andújar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 450/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan José García Rosario y doña Antonia Sigüenza Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 201600001845097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto, servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Piso o vivienda segundo B, sito en la planta tercera, que es segunda de las altas del edificio número 19, de la calle del Pino, de esta ciudad de Andújar. Consta de «hall», pasillo, comedor, estar, cocina con despensa y terraza al patio trastero, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo, ocupando una extensión superficial construida de 153 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 179, libro 392, finca registral número 21.078.

Tipo de subasta: 7.900.000 pesetas.

Dado en Andújar a 19 de junio de 1998.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—43.790.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María Rocío Montes Rosado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 129/1998, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Ávila, contra don Juan Antonio Cristino Valero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el día 2 de octubre de 1998, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el día 3 de noviembre de 1998, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 1 de diciembre de 1998, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 13.125.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuenta corriente, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal 0280-0000-18-0121-98.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causas de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar personalmente.